



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 21-07-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 22-07-2022, transcurrió durante los días 25, 26 y 27 de julio de 2022. Inhábiles los días 23 y 24 de julio del presente año. En aquel lapso, el accionante, allegó escrito.

Igualmente, el apoderado judicial de Cotty Morales Caamaño, arrió recurso.

Del recurso de reposición interpuesto, se corre traslado por el término de tres (3) días (Artículo 319 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del primero (1º) de agosto del presente año. (Artículo 110 C.G.P). Inhábiles los días 30 y 31 de julio de 2022.

Radicado 66001310300420190016801

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario